



Buenos Aires, 10 de septiembre de 2013

**RES. OAyF N° 176 /2013**

VISTO:

La Actuación N° 19243/2013; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Memo N° 491/2013 el Sr. Director de Compras y Contrataciones eleva un informe respecto a los contratos cuyo vencimiento opera el 31 de agosto de 2013 (fs. 1/5).

Que mediante Memo del 30 de agosto del corriente, el Sr. Presidente del Consejo de la Magistratura presta su conformidad para proceder a la "*... prórroga y modificación de los contratos de locación de servicios con vencimiento el 31 de agosto del corriente año, a partir del 1º de septiembre y según los datos detallados en el listado adjunto a este memo*".

Que por Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que el Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y las Telecomunicaciones informó que existen recursos presupuestarios suficientes y que se procedió a afectar preventivamente la presente propuesta.

Que con el fin de garantizar el normal desarrollo de las tareas habituales, y por expresa instrucción de la Presidencia del Consejo, se procederá a la prórroga de los contratos con vencimiento el 31 de agosto de 2013, con excepción de aquellos que se encuentren detallados en el Anexo I de la presente.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el inciso f) del artículo 4º de la Ley 1988 y sus modificatorias,

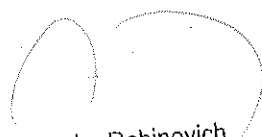
**EL ADMINISTRADOR GENERAL  
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Artículo 1º: Prorrogar los contratos de locación de servicios con vencimiento el 31 de agosto de 2013, a partir del 1º de septiembre de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, con excepción de aquellos detallados en el Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 2º: Regístrese, anúnciese en la página de internet del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires ([www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar)), comuníquese a la Presidencia del Consejo, a la Dirección de Compras y Contrataciones y a la Dirección de Programación y Administración Contable, y oportunamente, archívese.

**RES. OAyF N° 170 /2013**

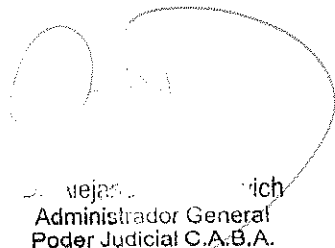


Dr. Alejandro Rabinovich  
Administrador General  
Poder Judicial C.A.B.A.



ANEXO I – RES OAyF N° 170/2013

APELLIDO Y NOMBRE	DNI
Cano, Diego Hernán	92.882.342
Damsky, Isaac Augusto	21.656.738
De Giacomo Zoppi, María Belén	36.276.017

  
vejas... rich  
Administrador General  
Poder Judicial C.A.B.A.